



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0794-2014-UNAP
Iquitos, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 238-2014-FMH-UNAP, presentado el 28 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre otorgamiento de apoyo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa a la estudiante Mary Jeanette Rios Soria, de la citada facultad, con código universitario n.º 2084428, para que asista en su condición de delegada de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), a la segunda asamblea general ordinaria (AGO), en el marco de la realización del XXIX Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina – SOCIMED 2015, cuya sede será la ciudad de Iquitos, certamen académico que será organizado por dicha sociedad, cuya reunión se desarrollará en la ciudad de Chiclayo, del 02 al 03 de mayo de 2014, organizado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la estudiante **Mary Jeanette Rios Soria**, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), con código universitario n.º 2084428, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa**, para que viaje a la ciudad de Chiclayo, a participar en la segunda asamblea general ordinaria (AGO) de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), que se realizará del 02 al 03 de mayo de 2014, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la mencionada ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha asamblea, en el Rectorado con copia a la Facultad de Medicina Humana.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL